



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Subdepto. Normas Generales

OFICIO CIRCULAR N° 0081

Mat.: Comunica Acuerdo del Banco Central de Chile respecto información sobre el tipo de cambio y equivalencias de monedas extranjeras para fines aduaneros.

Ant.: Acuerdo N° 1738-03-130306 de 06.03.2013 del Consejo del Banco Central de Chile; y Oficio N° 918/2013 de dicho Organismo Emisor.

Valparaíso, 28.03.2013

De : **Jefa Subdepto. Normas Generales D.N.A.**

A : **Señores Directores Regionales y Administradores de Aduana**

1.- Pongo en vuestro conocimiento, que en Acuerdo N° 1738-03-130306, celebrado el 06.03.13, el Consejo del Banco Central de Chile ha determinado modificar el Acuerdo N° 35-06-900613, respecto de la forma de comunicar la información sobre tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras, para efectos de lo previsto en el artículo 87 de la ley N° 18.840 y el decreto N° 309 de 1990, del Ministerio de Hacienda, en el sentido de que dicha información en lo sucesivo también será incluida en el sitio web de dicha institución.

2.- Al mismo tiempo, el Banco Central de Chile señala que la información referida seguirá considerando las mismas monedas extranjeras que actualmente se incluyen en las comunicaciones enviadas a nuestro Servicio, pero previendo en todo caso la posibilidad de incorporar las demás monedas extranjeras que, en lo futuro, pueda determinar esa institución, previa solicitud de la Dirección Nacional de Aduanas.

Saluda atentamente a ustedes,

María Paz Mendía Ramírez
Jefa Subdepto. Normas Generales

MPMR/RHD
REG. 15670-13
18181